



CONVENIO DE COLABORACIÓN HABTUR - ARROM I ALCALA ASSOCIATS

OBJETO DEL CONVENIO

Se redacta este documento para describir las condiciones entre HABTUR y Arrom i Alcalá Associats para establecer un marco de colaboración, gracias al cual los socios de HABTUR podrán contratar las pólizas de seguros de sus viviendas destinadas a alquiler vacacional, así como cualquier otro tipo de seguro.

Arrom i Alcalá Associats actuará como mediador y las condiciones descritas en este convenio serán de aplicación, solamente si es Arrom i Alcalá Associats quien tramita el contrato de seguro.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN TURÍSTICA

- Garantía de 300.000€:

Sub limite por victima de 300.000€

Franquicia de 600€

Defensa jurídica y reclamación de daños de 6.000€

Prima total anual: 85€

- Garantía de 600.000€:

Sub limite por victima de 300.000€

Franquicia de 600€

Defensa jurídica y reclamación de daños de 6.000€

Prima total anual: 120€

CONDICIONES DEL CONVENIO

DERECHO DE CARTERA

HABTUR recibirá comisiones por las pólizas contratadas, así como por su renovación año tras año. De la misma manera en cualquier otro tipo de pólizas contratadas por socios de HABTUR a través de este canal.

DESCUENTOS ESPECIALES

Tanto HABTUR como sus socios, mediante este convenio, disfrutarán de condiciones especiales en la contratación de los seguros de RC vacacional, como el descuento del 10% para 5 o mas pólizas contratadas por un mismo tomador. O un 30% de descuento en la contratación del seguro de hogar y de cualquier otro seguro distinto a la Responsabilidad Civil.

Arrom i Alcala Associats remunerará a HABTUR con el 50% de las comisiones generadas por cualquier póliza de seguro contratada por socios de HABTUR, en el marco de este convenio.

PAGO DE LAS COMISIONES A HABTUR

Las comisiones generadas se pagaran de la siguiente forma:

Al estar los recibos de pago bancario acogidos a SEPA, las comisiones devengadas serán abonadas a los 60 días de su puesta al cobro, entre el 7 y el 14 del mes siguiente.

PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN

Todo socio que desee contratar su seguro, amparado en este convenio, deberá comunicarse previamente con HABTUR, que podrá así registrar y realizar seguimiento del desarrollo de la póliza, contratación, comunicación de siniestros, y comisiones derivadas de estas contrataciones. Posteriormente, HABTUR informará al socio interesado de los datos de contacto de Arrom i Alcala Associats, para contratar directamente con el mediador:

Teléfono 871514001
Carrer Mercat, 7. 07460. Pollença
arromialcala@gmail.com

DURACIÓN DE ESTE CONVENIO

Este convenio estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019, aunque se podrá acordar su renovación anual con acuerdo de ambas partes.

Se da por aceptado el contenido de este documento, en Palma a quince de febrero de dos mil diecinueve

HABTUR BALEARS
Maria Gibert

ARROM I ALCALA ASSOCIATS